



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
Sección Soporte Técnico y Operacional  
OPPA N° 441723

**MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 279 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2014 QUE AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE 43 VIVIENDAS DEL PROYECTO BRISAS DEL MAIPO DE LA COMUNA DE COLINA, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO, 008172 30.12.2015**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 9468 de fecha 31 de Diciembre de 2009 (V. y U.) que en su resuelvo 1 califica de extrema relevancia el proyecto "Brisas del Maipo" de la comuna de San José de Maipo y asigna directamente 1 subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda en su modalidad Construcción para cada una de las 44 familias integrantes del mencionado proyecto.
- c) La Resolución Exenta N° 279 de fecha 28 de Enero de 2014 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de 43 viviendas del proyecto "Brisas del Maipo" de la comuna de San José de Maipo a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) La Resolución Exenta N° 6648 de fecha 31 de Agosto de 2015 (V. y U.) que modifica la Resolución Exenta citada en el visto b), en el sentido de eliminar y sustituir a 1 beneficiaria.
- e) La presentación de la EGIS Fundación un Techo para Chile de fecha 25 de Noviembre de 2015, mediante la cual solicita la modificación de la Resolución Exenta N° 279 de fecha 28 de Enero de 2014 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de 43 viviendas del proyecto "Brisas del Maipo" de la comuna de San José de Maipo a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de reemplazar a 1 beneficiaria fallecida considerada en dicho Cierre de Nómina por la sustituta sancionada mediante Resolución Exenta citada en el visto anterior.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente;



MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 279 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2014 QUE AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE 43 VIVIENDAS DEL PROYECTO BRISAS DEL MAIPO DE LA COMUNA DE COLINA, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de modificar y rectificar la Resolución Exenta citada en el visto c), en virtud de la modificación en la nómina original de beneficiarios del proyecto "Brisas del Maipo" de la comuna de Isla de Maipo sancionada mediante la Resolución Exenta citada en el visto d), lo que genera la necesidad de autorizar a la sustituta para comenzar el proceso de escrituración.

**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese la Resolución Exenta Nº 279 de fecha 28 de Enero de 2014 del SERVIU Metropolitano, en el sentido de reemplazar el correlativo Nº 32 de la nómina inserta en el resuelvo 1 por el siguiente:

Dice:

Nº	BENEFICIARIO				DIRECCIÓN		
	Nombre	Rut	DV	Estado Civil	Calle	Nº	Condominio
32	Roxana de las Mercedes Figueroa Sepúlveda	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Brisas del Maipo

Debe decir:

Nº	BENEFICIARIO				DIRECCIÓN		
	Nombre	Rut	DV	Estado Civil	Calle	Nº	Condominio
32	Rafaela Estefanía Miranda Figueroa	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Brisas del Maipo

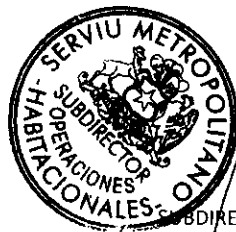
2. La confección de la escritura será responsabilidad de la EGIS Fundación un Techo Para Chile de conformidad a los servicios de Asistencia Técnica que debe prestar al proyecto "Brisas del Maipo" de la comuna de Isla de Maipo, en base a lo establecido en la Resolución Nº 533/97, tarea que deberá coordinar con la Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio.
3. Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta Nº 279 de fecha 28 de Enero de 2014 del SERVIU Metropolitano, permanecerán vigentes y sin modificar.



MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 279 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2014 QUE AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE 43 VIVIENDAS DEL PROYECTO BRISAS DEL MAIPO DE LA COMUNA DE COLINA, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

4. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*[Handwritten Signature]*  
**NESTOR MARÍN BRAVO**  
 SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES  
 SERVIU METROPOLITANO

*[Handwritten Signature]*  
 PCP/KPV/JOG

**TRANSCRIPCIÓN:**

- Subdirección Operaciones
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Oficina de Títulos
- EGIS Fundación un Techo Para Chile (Av. Departamental N° 440, San Joaquín)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.



*[Handwritten Signature]*  
**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
 Ministro de Fe

